

**SOLICITUD DTH-3129**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3129			FECHA DE SOLICITUD: 07/06/2024			
<b>QUE CUBRE EL VIAJE:</b>						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER			PUESTO QUE OCUPA JEFE DE CAPACITACION TECNICA EMPRESARIAL			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ORLANDO			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE PREVENCION Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 15/06/2024 (01:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 23/06/2024 (00:32)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER COQUE GUALPA EDISON PATRICIO VELA MERIZALDE JUAN ESTEBAN ALVEAR BRITO JUAN VLADIMIR						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Asistir a la NFPA CONFERENCE & EXPO 2024 a realizarse en la ciudad de Orlando - Florida – EEUU para participar de las sesiones y mesas de trabajo que NFPA desarrollará para la actualización de sus normas técnicas, las cuales son utilizadas y son de obligatorio cumplimiento en el país.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	COPA	QUITO-ORLANDO	15/06/2024	01:00	15/06/2024	12:14
Aéreo	COPA	ORLANDO-QUITO	22/06/2024	14:42	23/06/2024	00:32
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 5431361600		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
07/06/2024	ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Asistir a la NFPA CONFERENCE & EXPO 2024 a realizarse en la ciudad de Orlando - Florida – EEUU para participar de las sesiones y mesas de trabajo que NFPA desarrollará para la actualización de sus normas técnicas, las cuales son utilizadas y son de obligatorio cumplimiento en el país.		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>EDISON JAVIER ANDRADE HEREDIA</b></p> <p>ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JUAN VLADIMIR</b></p> <p>ALVEAR BRITO JUAN VLADIMIR</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</b></p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>
<p><b>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</b></p>		
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>		
<p><b>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</b></p>		
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>		

## INFORME TÉCNICO N° 138-DTH-CBDMQ-2024

**PARA:** TCrnl. Esteban Cárdenas Varela  
**Jefe de Bomberos del CB-DMQ**

**FECHA:** 10/06/2024

### 1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0024-MEM el Mgs. Juan Vladimir Alvear Brito Director de Prevención y Seguridad Contra Incendios (E) comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: *“(...) en razón de la ejecución del Contrato No. 043-DJ-CBDMQ-2024 denominado CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DEL CBDMQ, dentro del cual consta la NFPA CONFERENCE & EXPO 2024 que se realizará en la ciudad de Orlando - Florida, EEUU del 16 al 21 de junio del 2024, misma que fue solicitada por la Dirección de Prevención, solicito a usted la debida autorización para que los servidores asistan al evento, así mismo disponga a quien corresponda se declare en comisión de servicios, se adquiera pasajes aéreos y se otorguen viáticos a los siguientes servidores de la Dirección de Prevención y Seguridad Contra Incendios:*

*COQUE GUALPA EDISON PATRICIO con CI: 1717419848  
ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER con CI: 1718291170  
VELA MERIZALDE JUAN ESTEBAN con CI: 1715849426  
ALVEAR BRITO JUAN VLADIMIR con CI: 1714631914 (...)*”

El señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *“Autorizado comisión de servicios, viáticos y pasajes aéreos”* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

El Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativa Financiera (E), dispone a la Dirección de Talento Humano: *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios), (hoja de ruta - Quipux).*

## 2. BASE LEGAL

**Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador** establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

### **Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.**

#### **Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-**

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

**“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.-** Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

### **Reglamento de la LOSEP**

**“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.-** Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

**Art. 55.- Terminación de las comisiones.-** La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...).

**“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-** “ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización

y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: “Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”.

El desplazamiento de los servidores: COQUE GUALPA EDISON PATRICIO, ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER, VELA MERIZALDE JUAN ESTEBAN y ALVEAR BRITO JUAN VLADIMIR de la Dirección de Prevención y Seguridad Contra Incendios; desde el 15 al 23 junio de 2024 a la ciudad de Orlando –Florida de los Estados Unidos, misma que está sujeta a la disponibilidad de los pasajes aéreos adquiridos por parte del CB-DMQ para asistir y participar en la **CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DEL CBDMQ**, dentro del cual consta la **NFPA CONFERENCE & EXPO 2024**, la misma que se realizará del 16 al 21 de junio de 2024, formación considerada de vital importancia para fortalecer los conocimientos del personal del CB-DMQ y aplicar estos conocimientos en pro de la comunidad cuando ella lo requiera.

### 4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 15 al 23 junio de 2024, a los servidores COQUE GUALPA EDISON PATRICIO, ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER, VELA

MERIZALDE JUAN ESTEBAN y ALVEAR BRITO JUAN VLADIMIR de la Dirección de Prevención y Seguridad Contra Incendios para que asistan y participen en la capacitación **NFPA CONFERENCE & EXPO 2024** que se realizara en la ciudad de Orlando –Florida de los Estados Unidos.

Concluida la comisión de servicios, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ**



Firmado electrónicamente por:  
**GLORIA ELENA  
BURBANO  
ARAUJO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 035-JB-CBDMQ-2024**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

**Que**, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

**Que**, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*.(SIC);

**Que**, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;

**Que**, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

**Que**, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

**Que**, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

*Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”*

**Que**, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,*

*pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.*

**Que**, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

**Que**, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que**, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

**Que**, con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0024-MEM el Mgs. Juan Vladimir Alvear Brito Director de Prevención y Seguridad Contra Incendios (E) comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: *“(...) en razón de la ejecución del Contrato No. 043-DJ-CBDMQ-2024 denominado CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DEL CBDMQ, dentro del cual consta la NFPA CONFERENCE & EXPO 2024 que se realizará en la ciudad de Orlando - Florida, EEUU del 16 al 21 de junio del 2024, misma que fue solicitada por la Dirección de Prevención, solicito a usted la debida autorización para que los servidores asistan al evento, así mismo disponga a quien corresponda se declare en comisión de servicios, se adquiera pasajes aéreos y se otorguen viáticos a los siguientes servidores de la Dirección de Prevención y Seguridad Contra Incendios:*

**COQUE GUALPA EDISON PATRICIO con CI: 1717419848**  
**ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER con CI: 1718291170**  
**VELA MERIZALDE JUAN ESTEBAN con CI: 1715849426**

*ALVEAR BRITO JUAN VLADIMIR con CI: 1714631914 (...)*

**Que**, el señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *“Autorizado comisión de servicios, viáticos y pasajes aéreos”* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodríguez Director General Administrativa Financiera (E).

**Que**, el Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativa Financiera (E), dispone a la Dirección de Talento Humano: *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios), (hoja de ruta - Quipux).*

**Que**, mediante Informe Técnico N° 138-DTH-CBDMQ-2024, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: COQUE GUALPA EDISON PATRICIO, ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER, VELA MERIZALDE JUAN ESTEBAN y ALVEAR BRITO JUAN VLADIMIR de la Dirección de Prevención y Seguridad Contra Incendios; desde el 15 al 23 junio de 2024 a la ciudad de Orlando –Florida de los Estados Unidos, para asistir y participar en la *CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DEL CBDMQ*, dentro del cual consta la **NFPA CONFERENCE & EXPO 2024**; evento considerado de vital importancia para fortalecer los conocimientos del personal del CB-DMQ.

## RESUELVE:

**Art. 1.-** Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 15 al 23 junio de 2024 a los servidores: COQUE GUALPA EDISON PATRICIO, ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER, VELA MERIZALDE JUAN ESTEBAN y ALVEAR BRITO JUAN VLADIMIR de la Dirección de Prevención y Seguridad Contra Incendios, para que asistan y participen en la capacitación **“NFPA CONFERENCE & EXPO 2024”**; a realizarse en la ciudad de Orlando –Florida de los Estados Unidos.

**Art. 2.-** Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. 3.-** De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

**Comuníquese. –**

\_\_\_\_\_  
TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día lunes 11 de junio de 2024.

**Razón. -** La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

**LO CERTIFICO.**

Ing. Verónica Venegas  
**ASISTENTE DE LA JEFATURA  
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO  
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:  
**ALBA VERÓNICA  
VENEGAS  
GUERRERO**

INFORME-R-3129

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. 3129

FECHA DE INFORME: 26/06/2024

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  
ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER

PUESTO QUE OCUPA  
JEFE DE CAPACITACION TECNICA EMPRESARIAL

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL  
ORLANDO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR  
DIRECCION DE PREVENCION Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER  
VELA MERIZALDE JUAN ESTEBAN  
COQUE GUALPA EDISON PATRICIO  
ALVEAR BRITO JUAN VLADIMIR

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

**INFORME-R-3129****INFORME ASISTENCIA A LA NFPA CONFERENCE & EXPO 2024**

LUGAR: Orlando - Florida, USA

FECHA: De 15 al 23 de junio del 2024

Mediante Contrato Nro. 043-DJ-CBDMQ-2024 que contempla la "CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DEL CBDMQ" cuyo objetivo es que el personal Bomberil actualice sus conocimientos en especialidades de emergencia como investigación de incendios, búsqueda y rescate, materiales peligrosos, incendios, prevención, aviación Bomberil e instructores de servicios de emergencias; y, así cumplir con nuestra misión institucional. Se contempló la asistencia de 4 funcionarios de la Dirección de Prevención a la NFPA CONFERENCE & EXPO 2024 a ejecutarse de 15 al 23 de junio del 2024, manteniendo las siguientes actividades:

**DÍA 1: Sábado 15 de junio de 2024****FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR**

00:00 Proceso de Check y espera para abordaje Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito

01:00: Salida desde el Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito hacia ciudad de Panamá

02:58: Llegada al Aeropuerto de Tocumen de la Ciudad de Panamá

07:44: Salida desde el Aeropuerto de Tocumen de la Ciudad de Panamá hacia Orlando- USA

12:14: Llegada al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Orlando, FLO-USA

13:00: Se retira el equipaje en el área de arribo y se pasa por Migración de los Estados Unidos de América en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Orlando.

13:30: Se alquila un vehículo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Orlando y se procede a movilizarse al Airbnb alquilado para pernoctar en la ciudad de Orlando.

15:00: Almuerzo en un restaurante de la ciudad de Orlando

16:30: Se arriba al Airbnb de la ciudad de Orlando, y se deja maletas.

17:00: Se realiza compras de alimentos e insumos de aseo para la semana en una tienda Walmart de la ciudad de Orlando

20:00: Cena y retorno a la casa alquilada en ciudad de Orlando

**DÍA 2: Domingo 16 de junio de 2024****FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR**

07:30: Desayuno en un restaurante de la Ciudad de Orlando

09:00: Traslado al Centro de Convenciones del Condado de Orange de la ciudad de Orlando

10:00: Se procede al registro de los participantes a las diferentes ponencias planificadas para la semana de duración de la NFPA CONFERENCE &amp; EXPO 2024.

12:30: Almuerzo en un restaurante de la Ciudad de Orlando

14:00: Se traslada nuevamente al Centro de Convenciones del Condado de Orange de la ciudad de Orlando, para el retiro de las credenciales y Código de Barras necesarias para la entrada a las Conferencias planificadas.

20:00: Cena y retorno a la casa alquilada en ciudad de Orlando

**DÍA 3: Lunes 17 de junio de 2024****FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR**

06:30: Desayuno en un restaurante de la Ciudad de Orlando

07:45: Arribo al Centro de Convenciones del Condado de Orange de la ciudad de Orlando

08:00 - 09:00: Ponencia Cómo se construyen y ponen en marcha los sistemas de control de humo

09:00 - 10:00: Ponencia Planificación de evacuación de rascacielos

10:00 - 11:00: Ponencia Desarrollo de un programa eficaz de seguridad eléctrica

11:00 - 12:00: Ponencia Abordar los riesgos y peligros para la seguridad de la vida en la fabricación de vehículos eléctricos

12:30: Almuerzo en un restaurante de la Ciudad de Orlando

15:00 - 17:00: Sesión General de la NFPA y ponencia de los invitados especiales

19:00: Cena y retorno a la casa alquilada en ciudad de Orlando

**DÍA 4: Martes 18 de junio de 2024****FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR**

06:30: Desayuno en un restaurante de la Ciudad de Orlando

07:45: Arribo al Centro de Convenciones del Condado de Orange de la ciudad de Orlando

08:00 - 09:00: Ponencia Uso de datos para hacer ciudades más inteligentes y seguras: un estudio de caso

09:00 -10:00: Reunión con NFPA internacional y bomberos latinoamericanos, donde incluían Bomberos Guayaquil, Costa Rica, Sao Paulo.

10:00 -11:30: Ponencia Sistemas de seguridad humana y protección contra incendios en el museo: un estudio de caso

11:30 -12:30: Ponencia Sistemas de alarma contra incendios en instalaciones de tránsito de rieles fijos: diseño e instalación

12:30: Almuerzo en un restaurante de la Ciudad de Orlando

14:00 -17:00: Asistencia a la Expo y Casa Abierta NFPA con la participación de más de 350 expositores, visitando el salón A.

19:00: Cena y retorno a la casa alquilada en ciudad de Orlando

**DÍA 5: Miércoles 19 de junio de 2024****FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR**

**INFORME-R-3129**

06:30: Desayuno en un restaurante de la Ciudad de Orlando  
07:45: Arribo al Centro de Convenciones del Condado de Orange de la ciudad de Orlando  
08:00 - 09:00: Ponencia Implementación de NFPA 79: Requisitos de seguridad eléctrica para maquinaria industria  
09:00 - 10:00: Ponencia Respondiendo a Incidentes ESS Residenciales: Consideraciones Tácticas  
10:00 - 11:30: Ponencia Cómo la pendiente del techo y las estructuras del techo afectan los incendios  
11:30 - 12:30: Ponencia Uso de madera tratada con retardador de fuego en la construcción  
12:30: Almuerzo en un restaurante de la Ciudad de Orlando  
14:00 - 15:00: Ponencia Experiencias Adversas en la Infancia y Reducción de Riesgos en la Comunidad: Mitigación con Enfoques Basados en Evidencia  
15:00 - 16:00: Ponencia NFPA 72® Cambios: Actualizaciones al Código Nacional de Alarma y Señalización de Incendios  
16:00 - 18:00: Asistencia a la Expo y Casa Abierta NFPA con la participación de más de 350 expositores, visitando el salón B.  
19:00: Cena y retorno a la casa alquilada en ciudad de Orlando

DÍA 6: Jueves 20 de junio de 2024

**FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR**

06:30: Desayuno en un restaurante de la Ciudad de Orlando  
07:45: Arribo al Centro de Convenciones del Condado de Orange de la ciudad de Orlando  
08:00 - 09:00: Ponencia Elementos básicos de la instalación eléctrica prefabricada  
09:00 - 10:00: Ponencia Planes de acción de emergencia y el papel del director de seguridad humana y contra incendios  
10:00 - 11:30: Ponencia Programas de educación y prevención de incendios, participación de la comunidad  
11:30 - 12:30: Ponencia Analizando la efectividad de las pautas establecidas para los sistemas de egreso a través de la realidad virtual  
12:30: Almuerzo en un restaurante de la Ciudad de Orlando  
14:00 - 15:00: Ponencia Desarrollo de un dispositivo para pruebas a pequeña escala en control de humo y calor en espacios de construcción  
15:00 - 16:00: Ponencia Evaluación de extintores de incendios de polvo químico seco ABC y BC multipropósito para uso en o cerca de aeronaves  
16:00 - 17:00: Ponencia Mejora de la evacuación de incendios en túneles mediante un sistema dinámico inteligente de señales de salida  
17:00 - 18:00: Ponencia Reconstrucción de un incendio de gran altura utilizando técnicas computacionales y Experimentales  
19:30: Cena y retorno a la casa alquilada en ciudad de Orlando

DÍA 7: Viernes 21 de junio de 2024

**FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR**

06:30: Desayuno en un restaurante de la Ciudad de Orlando  
07:45: Arribo al Centro de Convenciones del Condado de Orange de la ciudad de Orlando  
08:00 - 09:00: Ponencia Automatización de señales de salida de seguridad e incendios para cumplir con el código  
09:00 - 10:00: Ponencia Cómo las salidas de humo afectan el rendimiento de los rociadores en las ocupaciones de almacenamiento  
11:30 - 12:30: Ponencia Preparación de su instalación para una inspección de AHJ: mejores prácticas y errores comunes  
12:30: Almuerzo en un restaurante de la Ciudad de Orlando  
14:00 - 15:00: Ponencia Introducción a los Sistemas de Almacenamiento de Energía  
16:00 - 17:00: Ponencia Demostración de resultados: evaluación de sus esfuerzos de educación contra incendios y seguridad humana  
17:00 - 19:00: Clausura general de la NFPA CONFERENCE & EXPO 2024 y votación de los miembros para actualización de normas.  
20:30: Cena y retorno a la casa alquilada en ciudad de Orlando

DÍA 8: Sábado 22 de junio de 2024

**FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR**

08:00: Desayuno en un restaurante de la Ciudad de Orlando  
10:00: Proceso del Checkout del Airbnb  
11:00: Traslado al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Orlando  
11:40: Proceso de Check y espera para abordaje en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Orlando  
14:42: Salida desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Orlando hacia ciudad de Panamá  
17:12: Llegada al Aeropuerto de Tocumen de la Ciudad de Panamá  
22:30: Salida desde el Aeropuerto de Tocumen de la Ciudad de Panamá hacia la ciudad de Quito

DÍA 9: Domingo 23 de junio de 2024

**FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR**

00:32: Llegada al Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito, proceso de migración y aduana.  
01:30: Traslado a los domicilios

**CONCLUSIONES:**

- Se cumplieron los objetivos planteados, para la asistencia a la NFPA CONFERENCE & EXPO 2024
- Se compartió con demás Cuerpos de Bomberos de Latinoamérica y del mundo en normativa de Prevención de Incendios
- Se conoció nueva tecnología a utilizar en instalaciones de Protección Contra Incendios
- Se asistió a muchas ponencias, donde los temas tratados serán utilizados para mejorar los procesos de la Dirección de Prevención del CBDMQ.

**INFORME-R-3129**  
**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	COPA	QUITO-ORLANDO	15/06/2024	01:00	15/06/2024	12:14
Aéreo	COPA	ORLANDO-QUITO	22/06/2024	14:42	23/06/2024	00:32

**NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.**

**OBSERVACIONES**

**NOTA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



**INFORME-R-3129**  
**FIRMAS DE APROBACIÓN**

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>EDISON JAVIER ANDRADE HEREDIA</b></p> <p>ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JUAN VLADIMIR</b></p> <p>ALVEAR BRITO JUAN VLADIMIR</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</b></p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS**

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO  
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: ANDRADE HEREDIA EDISON JAVIER		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
ORLANDO	15/06/2024	23/06/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
26/06/2024	ORLANDO	3.019,20
	<b>TOTAL</b>	<b>3.019,20</b>



Firmado electrónicamente por:  
**EDISON JAVIER  
ANDRADE  
HEREDIA**



A STAR ALLIANCE MEMBER



ANDRADEHEREDIA/EDISO

BOOKS OK

FREQUENT FLYER

FLIGHT

CM 210

FROM

UIO

TO

PTY

ORDER ID: BDC11M

ETICKET: 2303042813230

SEQ: 76

DATE: 15JUN

QUITO

DEP: 01:00

PANAMA CITY

ARR: 02:58

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	A12	6	25A	23:30

\*\*GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO \*\*

A STAR ALLIANCE MEMBER



A STAR ALLIANCE MEMBER



ANDRADEHEREDIA/EDISO

BOOKS OK

FREQUENT FLYER

FLIGHT

CM 446

FROM

PTY

TO

MCO

ORDER ID: BDC11M

ETICKET: 2303042813230

SEQ: 60

DATE: 15JUN

PANAMA CITY

DEP: 07:44

ORLANDO

ARR: 12:14

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	137	4	29E	06:44

\*\*GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO \*\*

A STAR ALLIANCE MEMBER



ANDRADEHEREDIA/EDISO

FREQUENT FLYER

ORDER ID: BDC11M

ETICKET: 2303042813230

SEQ: 68

FLIGHT

**CM 479**

DATE: 22JUN

FROM

**MCO**

ORLANDO

DEP: 14:42

TO

**PTY**

PANAMA CITY

ARR: 17:12

TERMINAL	<b>GATE 240B</b>	GROUP 4	SEAT 31F	BOARDING BEGINS AT 13:42
----------	----------------------	------------	-------------	-----------------------------

\*\*GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO \*\*



ANDRADEHEREDIA/EDISO

FREQUENT FLYER

ORDER ID: BDC11M

ETICKET: 2303042813230

SEQ: 73

FLIGHT

**CM 211**

DATE: 22JUN

FROM

**PTY**

PANAMA CITY

DEP: 22:30

TO

**UIO**

QUITO

ARR: 00:32

TERMINAL	<b>GATE ****</b>	GROUP 6	SEAT 22F	BOARDING BEGINS AT 21:30
----------	----------------------	------------	-------------	-----------------------------

\*\*GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO \*\*

